

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.-

PRIMERA.- México tiene un problema de corrupción de los servidores públicos en la Administración Pública, debido al bajo nivel de transparencia en sus operaciones, asociado a la inadecuada o inoportuna rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión gubernativa, así como la impunidad, representando uno de los flagelos actuales de la nación que incide en un deficiente desarrollo de sus sistemas político y económico. El país ha caído a causa de ésta en la decadencia moral y en la degradación del perfil de los políticos ante la opinión pública. Así, la corrupción ha llegado a grandes niveles y, en algunas instituciones se ha generalizado, provocando que la normatividad pierda sentido para los ciudadanos; tanto que la gran mayoría de la población opina que nuestros servidores públicos, en lugar de hacer la tarea para la que están encomendados de acuerdo a la ley, por lo contrario sólo buscan obtener beneficios propios y recursos ilícitos.

SEGUNDA.- Los ciudadanos están cansados de la corrupción y de que se violente el Estado de Derecho, así como de que sus derechos humanos no sean respetados por los servidores públicos, y únicamente se quejan de la situación y no proceden a la denuncia o queja formales por temor a represalias o simplemente por la pérdida de tiempo para nulos resultados.

TERCERA.- Dentro del sistema jurídico vigente de responsabilidades resulta obvio que un problema es la difícil aplicación de las sanciones a los servidores públicos corruptos, esto es debido al mismo fenómeno de la corrupción, ya que no se aplican las leyes a todos por igual, principalmente a los altos funcionarios, puesto que en ocasiones se convierten en juez y parte, lo que no genera justicia ni equidad. De otra parte, algunas veces las sanciones son insuficientes para modificar la práctica dentro de las instituciones.

CUARTA.- Nuestro sistema de responsabilidades es muy amplio y complejo, en ocasiones hasta para los abogados, misma situación abre caminos para que se dé la corrupción y la impunidad, por lo que debemos realizar acciones inmediatas para combatirla.

QUINTA.- La corrupción debilita las instituciones públicas haciendo perder credibilidad en el gobierno, perjudicando la equidad y la eficiencia en la asignación de recursos; de igual forma, genera un daño social y provoca que se viole el Estado de Derecho. Debilita los principios morales, daña los principios de autoridad, propicia la injusticia, permite la impunidad, desvaloriza el esfuerzo, el mérito y los logros. En suma, la corrupción genera muchos problemas a la sociedad mexicana y sólo beneficia a unos cuantos, como sería el caso de algunos servidores públicos que se aprovechan de sus empleos para obtener recursos, insultando con sus fortunas a la ciudadanía, a la nación y a sus sistemas político y jurídico.

SEXTA.- El sistema de responsabilidades de los servidores públicos muestra deficiencias en el aspecto jurídico, esto es lagunas legales que lo hacen en ocasiones ineficaz; tenemos como ejemplo el juicio político que no se ha llegado a concluir ninguno, puesto que se han dejado llevar por las pasiones y rencores políticos, lo cual no denota en ningún momento “justicia”, sino lucha por el poder.

En el caso de la responsabilidad administrativa, encontramos que la normatividad nos habla de valores y obligaciones que debe cumplir el servidor público, pero al ser tan amplias, los servidores públicos corruptos ocupan esos espacios libres para hacer sus malversaciones, aprovechándose también de la inaplicación de sanciones.

Por su parte, en la responsabilidad penal se ha hecho mal uso del fuero con el que cuentan algunos servidores públicos, por lo que su abuso ha inducido que los procesos se hagan largos y complicados, provocando que muchos servidores públicos corruptos logren escapar de la justicia u otros tantos durante el proceso dejan que transcurra el tiempo para terminar su encargo, logrando que por su delito no sea enjuiciado políticamente ni desaforado.

SÉPTIMA.- En cuanto a los medios de defensa que tienen los servidores públicos, en el caso específico del recurso de revocación, en la realidad ha mostrado que no ha sido funcional, por lo que lo podemos considerar como “improductivo” en esta materia.

OCTAVA.- Un factor de la corrupción que debe ser atacado es el bajo nivel de reconocimiento y estímulo dado a los servidores públicos que se desenvuelven de manera adecuada en sus tareas, mismas que no son apreciadas a su justo precio, lo que genera que

en ocasiones los servidores públicos busquen obtener por otro lado algún apoyo económico.

.

NOVENA.-La sociedad mexicana ha demostrado que tiene grandes carencias en el aspecto moral y ético, así como una falta de cultura de legalidad, principalmente los servidores públicos que suponían ser un ejemplo para la ciudadanía, lo que genera corrupción.

Recomendaciones.-

PRIMERA.- La mejor forma de recuperar la credibilidad en las instituciones y autoridades consistiría en realizar un sistema donde los ciudadanos participen en el seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, así también que los mismos participen en la formulación y aplicación de las políticas públicas.

Cabe mencionar que lo anterior dará mejores resultados siempre que se haga a través de consejos consultivos y se otorgue participación a los líderes sociales representativos y al pensamiento experto de la sociedad. También, se debe proporcionar espacio a organizaciones de voluntariados, no lucrativas y de beneficio social que puedan dar apoyo a la función pública.

SEGUNDA.- Se propone revisar las normas y formas de operación de los procesos que muestran fallas institucionales, así como buscar adecuarlos para que sean realmente funcionales. En este aspecto normativo se deben revisar las normas y formas de operación que facilitan la discrecionalidad de las autoridades, para que no haya cabida de

las mismas a la corrupción. Por su parte, es necesaria una simplificación administrativa, así como su modernización tanto en lo jurídico como en el uso de la tecnología, al fin de transparentar los actos de autoridad.

TERCERA.- Se recomienda un mejor reconocimiento del trabajo y capacidad de los empleados públicos, así como estímulos e incentivos, tanto materiales como profesionales. En este aspecto se promulgó recientemente la Ley del Servicio Profesional de Carrera que ciertamente ayuda al combate a la corrupción, pero al ser aplicada sólo a servidores públicos de “alto nivel”, la corrupción sigue su camino en lo que respecta a los servicios de “ventanilla”, esto es, el resto de los trabajadores. Por otro lado fomenta la inamovilidad de los altos funcionarios.

Se propone también que se implemente un sistema de evaluación de desempeño y que, para los que no alcancen los niveles adecuados de profesionalización que requiere el servicio público, se les de capacitación permanente, que permita además contribuir a la superación personal y profesional.

CUARTA.- Es necesario una simplificación y reducción de trámites que tienen que realizar los particulares en relación con el gobierno, pero cuidando que esa reducción siga dando certeza de los documentos públicos como tales, esto es “calidad y eficiencia”.

Al respecto de los trámites, también es importante proporcionar información de los mismos a la ciudadanía y tiempos aproximados, para que no se dejen llevar por los corruptos o “el coyotaje” que les ofrecen “reducción y agilidad de trámites” a cambio de dinero.

QUINTA.- Se opina también que es importante mantener un sistema de Auditoria, tanto interna como externa que se encuentre actualizado, para que no pueda ser rebasado por las modernas prácticas de corrupción.

SEXTA.- Se comenta también que es de vital importancia tener vigilancia constante en las oficinas en donde la ciudadanía tiene mayor contacto directo con la Administración Pública, ya sea a través de usuarios simulados o auditorias específicas.

SÉPTIMA.- También se considera primordial romper el círculo vicioso corrupción-impunidad-corrupción mediante reformas eficaces para combatir la corrupción, así como que los servidores públicos sean personas realmente honestas y capaces, pues en ocasiones no es la ley la que es inadecuada, sino quién la aplica, pues forma parte de este círculo vicioso. Así se requiere de una actualización del sistema, toda vez que carece de instancias con autonomía y profesionalización de los juzgadores de responsabilidades y precisiones en los alcances de conceptos como el fuero o la reincidencia, entre otros, así como un catálogo público de sanciones conforme a los actos y consecuencias generadas y una sincronía legal con las disposiciones laborales, donde las suspensiones, destituciones e inhabilitaciones por determinación de responsabilidad administrativa no resulten ineficaces en los hechos, por determinaciones de autoridades laborales.

OCTAVA.- Se recomienda, de la misma manera, simplificar y mejorar las leyes y normatividades que rigen a los servidores públicos para que su aplicación sea eficiente,

adecuada y puntual, principalmente en el aspecto de las sanciones. En este marco se estima que debe establecerse un Código Único de Responsabilidades Administrativas y Procedimientos Administrativos, Penales y de Recuperación de Daños Civiles, aplicable a los servidores públicos tanto de la Federación como de los Estados y los Municipios, dejando a los órganos de control del Poder Ejecutivo el carácter de autoridades investigadoras y acusadoras. Así mismo prever la instalación de juzgados locales de responsabilidades con plena autonomía y, de otra parte, salas regionales especializadas de carácter federal que permitan sustituir la participación del Tribunal Fiscal de la Federación en materia del juicio de nulidad.

NOVENA.- En una democracia como la de México se necesita, para el combate a la corrupción, que se de una cooperación verdadera entre fuerzas y adversarios políticos, así como una colaboración entre organismos federales, gobiernos estatales y autoridades municipales para que realmente haya un cambio y no sólo lucha por el poder que daña a la sociedad.

DÉCIMA.- Es necesario promover una cultura ciudadana que oriente a presentar quejas y denuncias sobre actos corruptos de servidores públicos, para que se puedan detectar y proceder a la atención de la misma en base al sistema de responsabilidades, pues de lo contrario, no se pueden tener pruebas para culpar a los servidores públicos que incurran en actos de corrupción. El sistema de quejas y denuncias debe ser de fácil acceso y las autoridades deben darle continuidad en beneficio de la sociedad.

DÉCIMA PRIMERA.- Es de eminente trascendencia fomentar la cultura de legalidad, comenzando por la educación infantil y la familia, para después ampliarse a los medios profesionales, lo cual se logrará con programas educativos que busquen implementar la importancia del respeto a la ley y los valores cívicos, así como la enseñanza de conceptos fundamentales como justicia, igualdad, equidad, seguridad jurídica y libertad; también debe promoverse el sentido de la responsabilidad personal y social.

Otro aspecto fundamental es inculcar valores positivos como la ética y la moral; así se debe trabajar específicamente en la trascendencia del valor honestidad, donde una necesidad es que los altos funcionarios públicos se vuelvan modelos de servicio, honestidad, austeridad y eficiencia. Así mismo, es preciso modificar las concepciones erróneas, tanto del servidor público como de la ciudadanía, pero con el ejemplo.

DÉCIMA SEGUNDA.- La corrupción tiende a aumentar en los tiempos de transición y/o elecciones, así que consideramos necesario que se reforme lo relativo a los tiempos de campaña y precampaña, mejor conocido como los “destapes”, para que los servidores públicos realmente terminen su mandato, en lugar de utilizar el puesto público como escalón, así como que se utilicen los supuestos actos de corrupción para dañar la credibilidad del adversario, como se ha hecho con el juicio político.